



Municipio de Villa Urquiza

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel: (0343) 4872250

Villa Urquiza

C.P. 3113 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS

E-mail: villaurquiza.secretaria@gmail.com

DECRETO N° 009/20 C.D.V.U.-

Villa Urquiza, 05 de Agosto 2020.-

VISTO:

El Punto N° 2 de la sesión ordinaria del día 05 de agosto de 2020 EXPTE N° 521/20 P.E.
“REMITE BALANCE DEL EJERCICIO 2019”; y

CONSIDERANDO:

Que el departamento Ejecutivo Municipal, eleva para consideración de este cuerpo el Balance del Ejercicio 2019, en cumplimiento de la obligación consagrada por el Artículo 112° de la Ley N° 10.027 modificada por la Ley N° 10.082, denominada “Régimen Municipal”;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de Villa Urquiza, en uso de las facultades conferidas por la Ley 10.027 y su modificatoria Ley 10.082 (T.O. por Decreto N° 4.706 M.E.H.F.), dicta el siguiente:

DECRETO:

ARTICULO 1º: Téngase por efectuada la rendición de cuentas de la percepción e inversión de la renta municipal y su balance correspondiente al ejercicio 2019, presentado por Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 2º: Apruébese los mismos en todas sus partes.-

ARTICULO 3º: El presente será refrendada por la Secretaria del Honorable Concejo deliberante de villa Urquiza.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese. Oportunamente archívese.-